



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°328 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 30 de abril del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El proveído del Informe N° 0080-2025-MPPC/AYAC/SG, de fecha 07 de abril del 2025 y el Informe Legal N° 122-2025-MPPC/ALC/GM/LMAV, de fecha 10 de abril del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el señor Yonny Meza Chirinos, Presidente de CAD, mediante la Carta N° 003-2025/CAD-P- T/N, de fecha 13 de marzo del 2025, invita al Lic. Yony Odón Reyes Anampa, para que pueda participar en la Asamblea Extraordinaria del CAD a realizarse en la ciudad de Puquio, el día 8 de abril del 2025, a horas 9:00 am, para tratar Informe de la Ley N° 31494 y Gestión para su Reglamentación, con el apoyo de los alcaldes Provinciales y Consejeros del Sur de Ayacucho; Gestionar el reconocimiento a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural de tercer nivel y sus bases ante el Consejo regional y entre otros puntos;

Que, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 0085-2025-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 21 de abril del 2025, solicita el reembolso de viáticos del alcalde de la MPPC, de los gastos ocasionados en comisión de servicios a la ciudad de Puquio para participar en la Asamblea Extraordinaria del CAD, realizado el 08 de abril del 2025, sobre Informe de la Ley N° 31494 y gestión para su reglamentación; Gestionar el reconocimiento a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural tercer nivel y sus bases ante el Consejo Regional de Ayacucho y Fortalecimiento de la organización y seguridad rural por parte de los alcaldes Provinciales de Lucanas, Parinacochas, Sucre y Consejero por el Sur de Ayacucho;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los actuados, mediante el proveído al Informe N° 0085-2025-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 21 de abril del 2025, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el reembolso de la suma de S/. 142.00 soles, por concepto de gastos ocasionados en comisión de servicios a la ciudad de puquio a participar en la Asamblea Extraordinaria de CAD;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 142.00 (Ciento cuarenta y dos con 50/100 Soles), a favor del Prof. YONY ODON REYES ANAMPA con DNI N° 28981196, alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de comisión de servicios realizado el 08 de abril del 2025, a la ciudad de Puquio a participar en la Asamblea Extraordinaria de CAD, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.**

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WDHH/GM  
LMAV/AJ  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE